

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **250**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 271/03.**

Entró en la Sesión

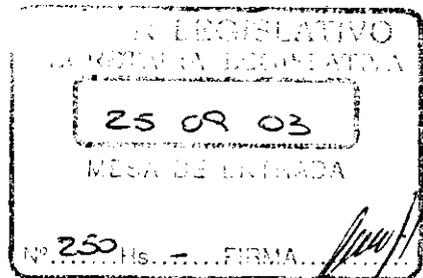
25/09/2003

Girado a la Comisión

Resolución 170/03

Nº:

Orden del día Nº:

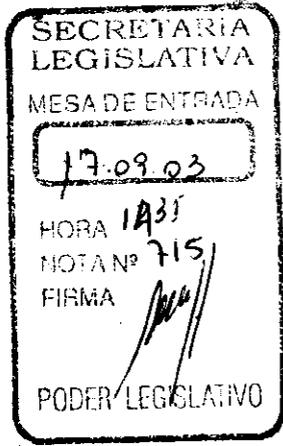


ASUNTO Nº 250 /03

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia Nº 271/03.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 16 SET. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Legislador, Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque del M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Jueves 18 y con regreso el día Domingo 21 de Septiembre del corriente año, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º - de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje RGA/BUE/RGA, a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, integrante del Bloque del M.P.F, que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Jueves 18 y con regreso el día Domingo 21 de Septiembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- Dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 271 / 03

ES COPIA FIEL

ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

D.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

546
16/09/03
13.15
(3)

USHUAIA, 15 de setiembre del 2003.-

Al Señor Presidente del Poder Legislativo
Vicegobernador Dr. Daniel GALLO
USHUAIA

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a uste, tenga a bien autorizar mi traslado el próximo jueves 18 del corriente mes a la ciudad de Buenos Aires a efectos de realizar tareas inherentes a mis funciones. La comisión se llevará a cabo entre los días 18 y el 20 inclusive, teniendo previsto mi regreso el día 21. A tal fin solicito se autoricen los viáticos correspondientes y se emita la orden de pasaje, tramo Río Grande/Buenos Aires/Río Grande.

Atentamente,

HORACIO OSCAR MIRANDA
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"